

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 258.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 4 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/UGRE/II/Nº 23/2024 del 2 de abril de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor del Tercer Secretario Victor Cano Piris, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la 14ª Asamblea de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA), del Foro de la Juventud IRENA 2024 y de la Cumbre Mundial de Energía del Futuro 2024, que se llevarán a cabo del 14 al 18 de abril de 2024, en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente, a favor del Tercer Secretario Victor Cano Piris, con cédula de identidad civil número 3.508.493, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la 14ª Asamblea de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA), del Foro de la Juventud IRENA 2024 y de la Cumbre Mundial de Energía del Futuro 2024, que se llevarán a cabo del 14 al 18 de abril de 2024, en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos.
- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^o